

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2306 *INVERSIONES SECTORES VARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSEVA DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
FINCAS VILASECA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SAGARKIWI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

La Junta General de socios de INVERSIONES SECTORES VARIOS, S.L. (Sociedad Absorbente), reunida con carácter universal, acordó por unanimidad el día 1 de abril de 2016 la Fusión por Absorción de INSEVA DESARROLLO, S.L.U., FINCAS VILASECA, S.L.U., y SAGARKIWI, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), mediante la disolución sin liquidación de las tres Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque por sucesión universal de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, la cual no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las participaciones sociales de las tres Sociedades Absorbidas.

La fusión tiene el carácter de Fusión por Absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante referida como LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley. La Fusión se lleva a cabo conforme el Proyecto conjunto de todas las sociedades intervinientes de fecha 10 de marzo de 2016 el cual fue calificado por el Registro Mercantil en fecha 31 de marzo de 2016.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Donostia, 1 de abril de 2016.- D. Marcial Ucin Larrañaga en su consideración de Presidente del Consejo de Administración de INVERSIONES SECTORES VARIOS, S.L. (Sociedad Absorbente), de Administrador solidario de INSEVA DESARROLLO, S.L.U. (Sociedad Absorbida), de Administrador único de FINCAS VILASECA, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y de Administrador único SAGARKIWI, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A160018450-1